MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Resolución Directoral

LIMA, 19 DE mayo DE 2017

Nº 161 -2017–PRODUCE/OGA

VISTOS:

La Solicitud de Encargo N° 002-2017-PRODUCE/DGPARPA de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, y el Informe N° 156-2017-PRODUCE/OGA/OA de la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Solicitud de Encargo N° 002-2017-PRODUCE/DGPARPA de fecha 16 de mayo de 2017, la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, remite la Solicitud de Encargo N° 003-2017-PRODUCE/DGPARPA-Dpo de la Dirección de Políticas y Ordenamiento, solicitando un fondo por encargo ascendente a S/ 3 580,00 (Tres Mil Quinientos Ochenta con 00/100 Soles), destinado a cubrir los gastos para la realización del taller "Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental y ordenamiento de las actividades pesqueras y acuícolas" dirigido a los funcionarios y usuarios de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional de Arequipa, a desarrollarse del **24 al 26 de mayo de 2017**, en la Región Arequipa. Dicho monto según indicación expresa de la referida Dirección General deberá ser asignado en la modalidad de encargo, a nombre servidor **JORGE ROBERTO CANEPA LA SERNA**, identificado con DNI N° 10310635 de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Específica del gasto	Importe S/
0066	2.3.2 7.10 99	680,00
	2.3.1 1.1 1	1 360,00
	2.3.2 7.10 1	1 540,00
TOTAL S/		**3 580,00**

Que, mediante las Certificaciones de Crédito Presupuestario Notas N° 1631, N° 1632 y N° 1633, de fechas 15 de mayo de 2017 respectivamente, emitida por la Oficina de Presupuesto del Ministerio de la Producción se otorga disponibilidad presupuestal de conformidad con el artículo 77 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto y el artículo 13 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que "Encargos" a personal de la Institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de

N° /61 -2017–PRODUCE/OGA

determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración, tales como adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Abastecimiento;

Que, asimismo el numeral 40.2 del artículo antes mencionado, establece que la citada modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, estableciéndose el nombre de las personas, la descripción del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que debe sujetarse las adquisiciones o contrataciones a ser realizadas, así como el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalándose el plazo para rendición de cuentas debidamente documentada, que no debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Que, mediante el Informe N° 156-2017-PRODUCE/OGA/OA de fecha 18 de mayo de 2017, la Oficina de Abastecimiento recomienda se autorice el encargo solicitado por la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, considerando la imposibilidad de atender el requerimiento formulado debido a las características del servicio requerido;

De acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2013-PRODUCE/SG "Procedimientos de Solicitud, Entrega, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos otorgados bajo la Modalidad de Encargos", aprobada mediante Resolución Secretarial N° 070-2013-PRODUCE/SG del 19 de noviembre de 2013; y a lo señalado en el literal m) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la ejecución del gasto en la modalidad de Encargo solicitado por la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, mediante Solicitud de Encargo N° 002-2017-PRODUCE/DGPARPA de fecha 16 de mayo de 2017, que contiene la Solicitud de Encargo N° 003-2017-PRODUCE/DGPARPA-Dpo de la Dirección de Políticas y Ordenamiento destinado a cubrir los gastos para la realización del taller "Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental y ordenamiento de las actividades pesqueras y acuícolas" dirigido a los funcionarios y usuarios de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional de Arequipa, a desarrollarse del **24 al 26 de mayo de 2017**, en la Región Arequipa.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Resolución Directoral

LIMA, 19 DE mayo DE 2017

Nº 161 -2017–PRODUCE/OGA

Artículo 2.- El monto del Encargo aprobado en el artículo precedente es por la suma de S/ 3 580,00 (Tres Mil Quinientos Ochenta con 00/100 Soles), la misma que cuenta con las Certificaciones de Crédito Presupuestario Notas N° 1631, N° 1632 y N° 1633, de fechas 15 de mayo de 2017 respectivamente.

Artículo 3.- El encargo autorizado a través del artículo 1 de la presente Resolución, será otorgado de la siguiente manera:

Meta	Específica del gasto	Importe S/
0066	2.3.2 7.10 99	680,00
	2.3.1 1.1 1	1 360,00
	2.3.2 7.10 1	1 540,00
TOTAL S/		**3 580,00**

Siendo responsable del gasto al servidor **JORGE ROBERTO CANEPA LA SERNA**, identificado con DNI N° 10310635, personal que labora en el Ministerio de la Producción, debiendo presentar la rendición de cuentas documentada del gasto, en un plazo que no excederá de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del presente Encargo.

Artículo 4.- El egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será de cargo del Presupuesto Institucional 2017, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción, Meta: 0066, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 5.- La autorización otorgada en la presente Resolución no convalida actos o gastos que no se ciñan a la normatividad vigente que resulte aplicable.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: http://www.produce.gob.pe

Regístrese y comuníquese

CLAUDIA SALAVERRY HERNANDEZ
Directora General
Oficina General de Administración

PERÚ Ministerio de la Producción

INTERNO

Memo 579-2017

Hoja de Trámite

N° 00025828-2017

Remitente: DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ORDENAMIENTO

Destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

Documento: SOLICITUD DE ENCARGOS N° 00003-2017-PRODUCE/DPO

Asunto: Taller de fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental y ordenamiento de las actividades pesquera y acuícolas

Fecha: 11/05/2017 - 11:12:20

Observaciones: Jorge Cánepa La Serna

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Oficina de Presupuesto
12 MAYO 2017
RECEPCION DOCUMENTARIA
Reg. N° .... Hora: 10:36 AM

Destino	Acciones	Fecha	Firma del que Deriva	Observaciones
J. Torres	2	11/5	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura I. GONZALEZ	
Karen Venegas	2/7/16	12 MAYO 2017	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Oficina de Presupuesto E. CAMARENA	✓
D. PARPA	1,2	15/05		Memo N° 1976-2017-OP
J. Torres	1,2	16/5	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura I. GONZALEZ	
OGA	2	16/5		SBS N° 002-DGPARPA
OA	2,16	17/5/17		Elaborar informe y RD

Marta Cordillo 2 17.05.17 C4488-OGA ✓

1.- Conocimiento y fines
2.- Tramite correspondiente
3.- Coordinar
4.- Urgente
5.- Pendiente
6.- Archivo
7.- Evaluar
8.- Opinión
9.- Informar
10.- Corregir
11.- Proyectar resolución
12.- Designar/Proponer-Representante
13.- Revisar y V°B°
14.- Preparar Respuesta
15.- Respuesta
16.- Proceder de acuerdo a normas vigentes
17.- Devolver
18.- Otros

Cindy Mat 17/5

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
6224
17 MAYO 2017
RECIBIDO
Firma:............... Hora: 11:20

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA
11 MAYO 2017
RECIBIDO
Hora............... Firma...............

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
17 MAYO 2017
RECIBIDO
F Zegarra Hora: 9:10

PERÚ | Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

SOLICITUD DE ENCARGO N° 002 -2017-PRODUCE/DGPARPA

A	:	**CLAUDIA JANETTE SALAVERRY HERNANDEZ** Directora General de Administración
Asunto	:	Solicita Encargo para Curso Taller de Fortalecimiento de Capacidades en la ciudad de Arequipa
Referencia	:	Memorando N° 1976-2017-PRODUCE/OP
Anexo	:	1) Certificación de Crédito Presupuestario N° 1631,1632 y 1633. 2) Plan de Trabajo
Fecha	:	San Isidro, 16 de mayo del 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar los recursos por Encargo para el pago de gastos durante el desarrollo del Taller "Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental y ordenamiento de las actividades pesqueras y acuícolas" a realizarse en el Gobierno Regional de Arequipa, durante los días del 24 al 26 del presente.

Por tal motivo, solicitamos a usted se sirva autorizar a quien corresponda otorgar el encargo por la cantidad de 3,580 (Tres mil quinientos ochenta y 00/100 Soles) al servidor Sr. Jorge Roberto Cánepa La Serna, con DNI N° 10310635, con la finalidad de que efectúe los pagos consignados en el Plan de Trabajo adjunto.

Atentamente,

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

IVAN TREMOLADA GONZALEZ FERNANDEZ
Director General de Políticas y Análisis Regulatorio
en Pesca y Acuicultura

PERÚ | Ministerio de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 956 -2017-PRODUCE/OGA/OA

A : **CLAUDIA SALAVERRY HERNÁNDEZ**
Directora General
Oficina General de Administración

ASUNTO : Solicitud para efectuar gastos bajo la modalidad de encargo

REFERENCIA: a) Solicitud de Encargo N° 002-2017-PRODUCE/DGPARPA
b) Solicitud de Encargo N° 003-2017-PRODUCE/DGPARPA-Dpo
c) Directiva N° 004-2013-PRODUCE
Aprobada con Resolución Directoral N° 070-2013-PRODUCE/SG

FECHA : San Isidro, 18 MAYO 2017

1. OBJETIVO

Analizar el entorno técnico relacionado con la procedencia de la solicitud presentada por la Dirección de Políticas y Ordenamiento, en el documento de la referencia b), para la ejecución de un gasto bajo la modalidad de encargo, en virtud a la normativa vigente.

2. ANTECEDENTES

2.1. Mediante la Solicitud de Encargo N° 002-2017-PRODUCE/DGPARPA, de fecha 16 de mayo de 2017, la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, remite la Solicitud de Encargo N° 003-2017-PRODUCE/DGPARPA-Dpo de la Dirección de Políticas y Ordenamiento, solicitando un fondo por encargo ascendente a S/ 3 580,00 (Tres Mil Quinientos Ochenta con 00/100 Soles), destinado a cubrir los gastos para la realización del taller "Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental y ordenamiento de las actividades pesqueras y acuícolas" dirigido a los funcionarios y usuarios de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional de Arequipa, a desarrollarse del **24 al 26 de mayo de 2017**, en la Región Arequipa. Dicho monto según indicación expresa de la referida Dirección General deberá ser asignado en la modalidad de encargo, a nombre del servidor **JORGE ROBERTO CANEPA LA SERNA**, identificado con DNI N° 10310635 de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Específica del gasto	Importe S/
0066	2.3.2 7.10 99	680,00
0066	2.3.1 1.1 1	1 360,00
0066	2.3.2 7.10 1	1 540,00
TOTAL S/		**3 580,00**

Que, mediante las Certificaciones de Crédito Presupuestario Notas N° 1631, N° 1632 y N° 1633, de fechas 15 de mayo de 2017 respectivamente, emitida por la Oficina de Presupuesto del Ministerio de la Producción se otorga disponibilidad presupuestal de conformidad con el artículo 77 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto y el artículo 13 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Oficina de Abastecimiento DIRECTOR F. SANCHEZ

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL Oficina General de Administración C. MATA

3. ANÁLISIS

3.1. El numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009 EF/77.15, establece que "Encargos" a personal de la Institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración, tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.

3.2. Asimismo, el numeral 40.2 del artículo mencionado en el párrafo precedente, señala que esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o quien hagas sus veces, estableciéndose el nombre de la(s) persona(s) la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que debe sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, así como el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalándose el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, que no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

3.3. Por su parte, el numeral 1.3 de la Directiva N° 004-2013-PRODUCE/SG "Procedimientos de Solicitud, Entrega, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos otorgados bajo la Modalidad de Encargos", aprobada mediante Resolución Secretarial N° 070-2013-PRODUCE/SG, establece que, la Unidad Orgánica que requiera contar con asignación de fondos por "Encargo" deberá solicitarlo a la Oficina General de Administración mediante documento debidamente sustentado, con una anticipación de por lo menos diez días calendario, en el cual se deberá indicar el nombre de la persona que será responsable del "Encargo". Asimismo, deberá adjuntarse la respectiva Certificación Presupuestal de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y que los encargos se autorizarán mediante Resolución del Director de la Oficina General de Administración.

3.4. Considerando, que el "Encargo", será entregado a **JORGE ROBERTO CANEPA LA SERNA**, identificado con DNI N° 10310635, quien labora en el Ministerio de la Producción, autorizado por el Director General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, mediante documento de referencia (a), tanto el responsable del fondo del encargo como el Director General, para el caso, son responsables solidarios, por la correcta administración del mismo.

3.5. El indicado requerimiento se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en el numeral 1.2 de la Directiva señalada en el asunto de la referencia (c).

Considerando que por razones de ubicación geográfica, lo cual dificulta su cumplimiento dentro de los plazos establecidos, que las Certificaciones de Crédito Presupuestario Notas N° 1631, N° 1632 y N° 1633, de fechas 15 de mayo de 2017 respectivamente, cuenta con saldo disponible (se adjunta pantallazo SIAF), la Oficina de Abastecimiento considera viable el "Encargo" solicitado.

4. CONCLUSIONES

4.2. Del análisis efectuado al entorno técnico, es procedente acceder a lo solicitado, por la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura mediante la Solicitud de Encargo N° 002-2017-PRODUCE/DGPARPA, de fecha 16 de mayo de 2017, que remite la Solicitud de Encargo N° 003-2017-PRODUCE/DGPARPA-Dpo de la Dirección de Políticas y Ordenamiento, destinado a cubrir los gastos para la realización

C. MATA

del taller "Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental y ordenamiento de las actividades pesqueras y acuícolas" dirigido a los funcionarios y usuarios de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional de Arequipa, a desarrollarse del **24 al 26 de mayo de 2017**, en la Región Arequipa.

4.3. El encargo se realizará a nombre del servidor **JORGE ROBERTO CANEPA LA SERNA**, identificado con DNI N° 10310635, personal que labora en el Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Específica del gasto	Importe S/
0066	2.3.2 7.10 99	680,00
0066	2.3.1 1.1 1	1 360,00
0066	2.3.2 7.10 1	1 540,00
TOTAL S/		**3 580,00**

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a su Despacho, suscribir el proyecto de Resolución Directoral adjunto.

Atentamente,

FRANCISCO SÁNCHEZ MORENO
Director de la Oficina de Abastecimiento

Visto, el Informe N° 156-2017-PRODUCE/OGA/OA que antecede y estando de acuerdo con todo lo informado, EMÍTASE la Resolución de designación de disponibilidad de fondos por la modalidad de ENCARGO al servidor **JORGE ROBERTO CANEPA LA SERNA**, identificado con DNI N° 10310635, quien se hará responsable de la rendición de dichos fondos, de acuerdo a normativa pertinente vigente.

San Isidro,

CLAUDIA SALAVERRY H.
Directora General de Administración
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

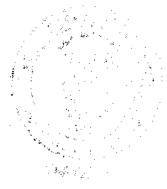

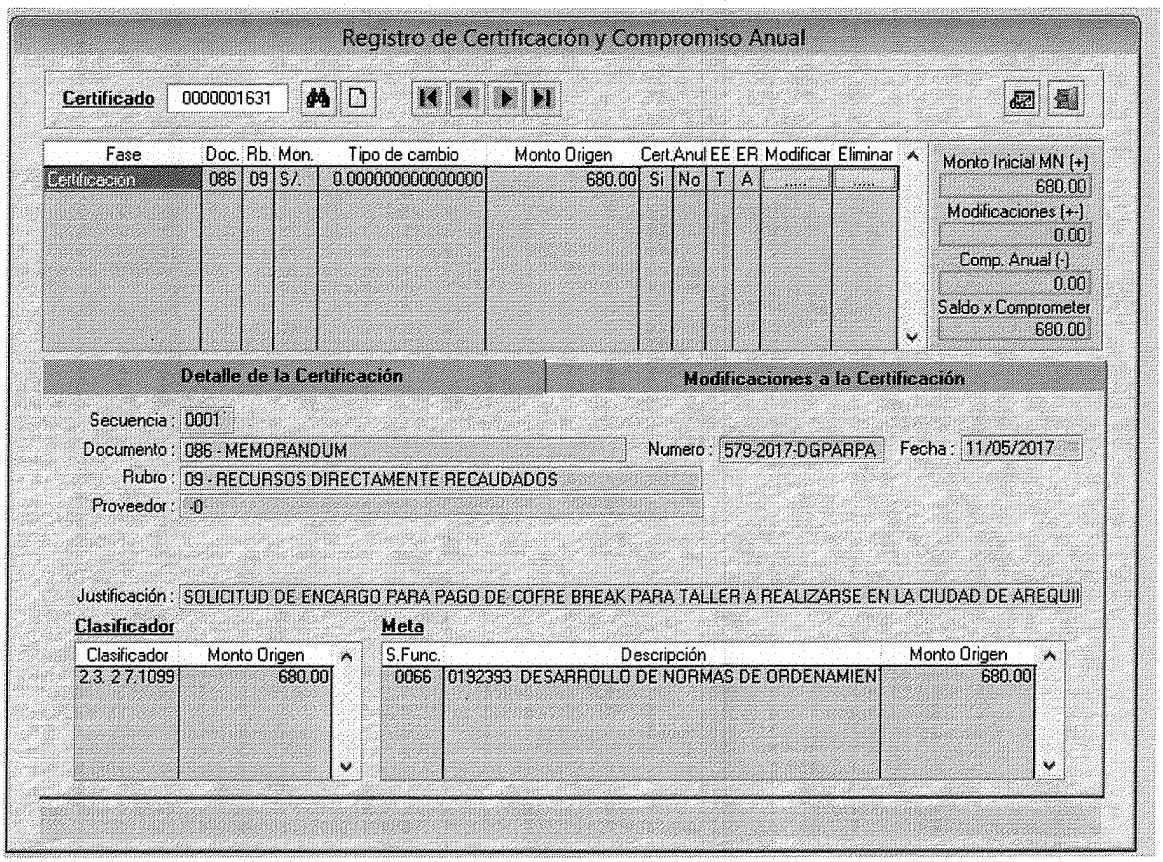
Registro de Certificación y Compromiso Anual
Certificado 0000001631
Fase Doc. Rb. Mon. Tipo de cambio Monto Origen Cert.Anul EE ER Modificar Eliminar
Certificación 086 09 S/. 0.000000000000000 680.00 Si No T A
Monto Inicial MN (+) 680.00
Modificaciones (+-) 0.00
Comp. Anual (-) 0.00
Saldo x Comprometer 680.00
Detalle de la Certificación
Modificaciones a la Certificación
Secuencia : 0001
Documento : 086 - MEMORANDUM
Numero : 579-2017-DGPARPA
Fecha : 11/05/2017
Rubro : 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Proveedor : -0
Justificación : SOLICITUD DE ENCARGO PARA PAGO DE COFRE BREAK PARA TALLER A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE AREQUI
Clasificador
Clasificador Monto Origen
2.3. 2 7.1099 680.00
Meta
S.Func. Descripción Monto Origen
0066 0192393 DESARROLLO DE NORMAS DE ORDENAMIEN 680.00

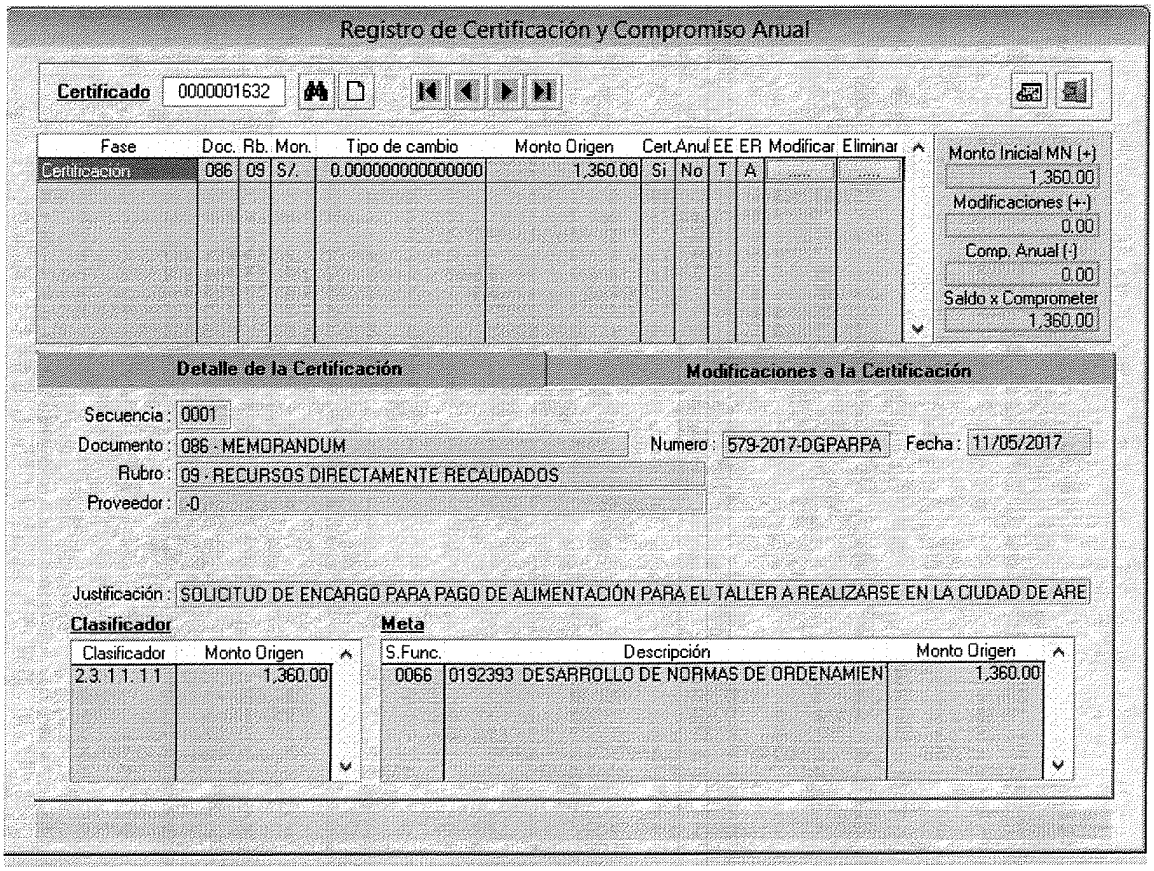
Registro de Certificación y Compromiso Anual
Certificado 0000001632
Fase Doc. Rb. Mon. Tipo de cambio Monto Origen Cert.Anul EE ER Modificar Eliminar
Certificación 086 09 S/. 0.000000000000000 1,360.00 Si No T A
Monto Inicial MN (+) 1,360.00
Modificaciones (+-) 0.00
Comp. Anual (-) 0.00
Saldo x Comprometer 1,360.00
Detalle de la Certificación
Modificaciones a la Certificación
Secuencia : 0001
Documento : 086 - MEMORANDUM
Numero : 579-2017-DGPARPA
Fecha : 11/05/2017
Rubro : 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Proveedor : -0
Justificación : SOLICITUD DE ENCARGO PARA PAGO DE ALIMENTACIÓN PARA EL TALLER A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ARE
Clasificador
Clasificador Monto Origen
2.3. 11. 11 1,360.00
Meta
S.Func. Descripción Monto Origen
0066 0192393 DESARROLLO DE NORMAS DE ORDENAMIEN 1,360.00

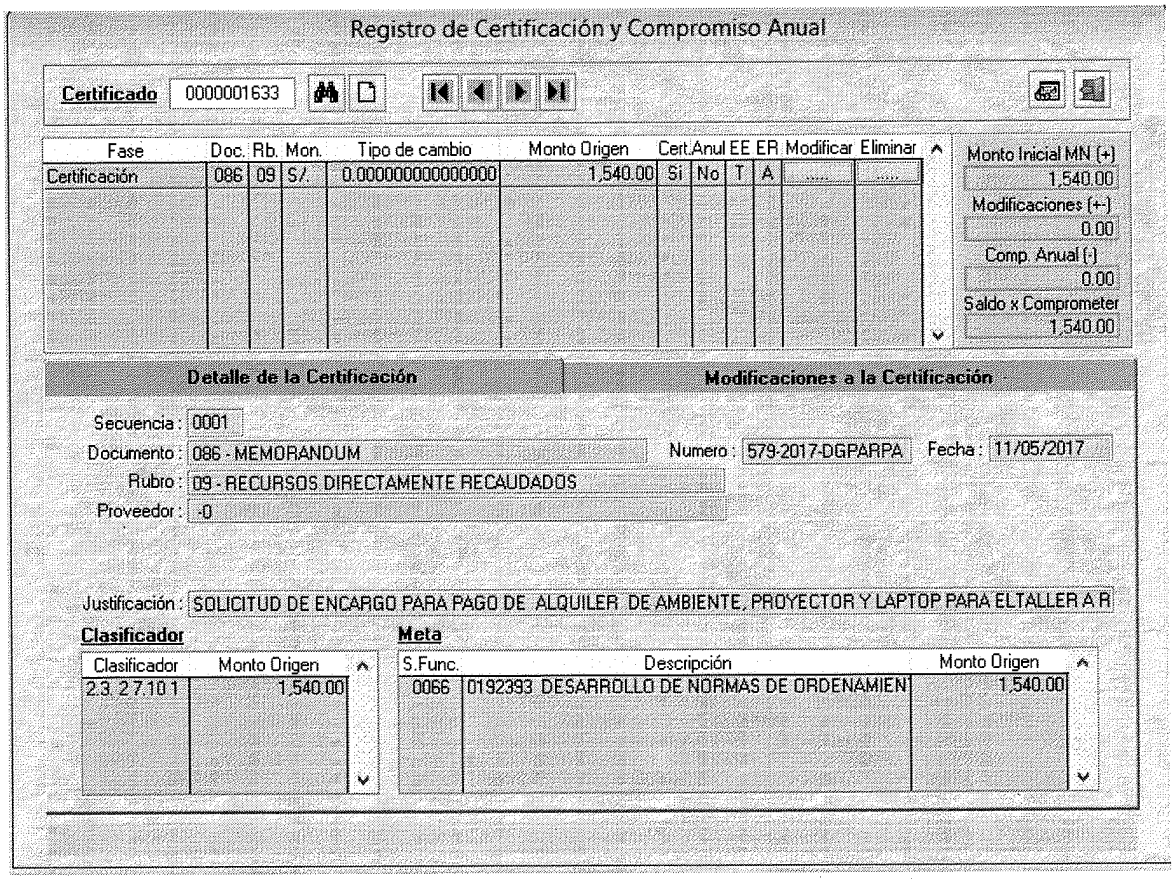

Registro de Certificación y Compromiso Anual

Certificado 0000001633

Fase	Doc.	Rb.	Mon.	Tipo de cambio	Monto Origen	Cert.	Anul	EE	ER	Modificar	Eliminar
Certificación	086	09	S/.	0.000000000000000	1,540.00	Si	No	T	A	.....	.....

Monto Inicial MN (+) 1,540.00
Modificaciones (+-) 0.00
Comp. Anual (-) 0.00
Saldo x Comprometer 1,540.00

Detalle de la Certificación | Modificaciones a la Certificación

Secuencia : 0001
Documento : 086 - MEMORANDUM Numero : 579-2017-DGPARPA Fecha : 11/05/2017
Rubro : 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Proveedor : -0

Justificación : SOLICITUD DE ENCARGO PARA PAGO DE ALQUILER DE AMBIENTE, PROYECTOR Y LAPTOP PARA ELTALLER A R

Clasificador

Clasificador	Monto Origen
2.3. 2 7.10 1	1,540.00

Meta

S.Func.	Descripción	Monto Origen
0066	0192393 DESARROLLO DE NORMAS DE ORDENAMIEN	1,540.00

PERÚ Ministerio de la Producción

INTERNO

Hoja de Trámite

N° 00025828-2017

Memo 579-2017/

Remitente: DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ORDENAMIENTO

Destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

Documento: SOLICITUD DE ENCARGOS N° 00003-2017-PRODUCE/DPO

Asunto: Taller de fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental y ordenamiento de las actividades pesquera y acuícolas

Fecha: 11/05/2017 - 11:12:20

Observaciones: Jorge Cánepa La Serna

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Oficina de Presupuesto
12 MAYO 2017
RECEPCION DOCUMENTARIA
Reg. N° ..... Hora: 10:36AM

Destino	Acciones	Fecha	Firma del que Deriva	Observaciones
J. Torres	2	11/5		
Karen Venegas	2,7,16	12 MAYO 2017		
OAJ PALMA	1,2	12/05	E. CAMARENA	Memo N° 1976-2017-OP
J. Torres	12	16/5		
OGA	2	16/5	I. GONZALEZ	SBS N° 002-DGPARS
OA	2,16	17/5/17		Elaborar informe y RD

C4488-06D

1.- Conocimiento y fines
2.- Tramite correspondiente
3.- Coordinar
4.- Urgente
5.- Pendiente
6.- Archivo
7.- Evaluar
8.- Opinión
9.- Informar
10.- Corregir
11.- Proyectar resolución
12.- Designar/Proponer-Representante
13.- Revisar y V°B°
14.- Preparar Respuesta
15.- Respuesta
16.- Proceder de acuerdo a normas vigentes
17.- Devolver
18.- Otros

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
17 MAYO 2017
RECIBIDO
F Zegarra Hora: 9:10

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA
11 MAYO 2017
RECIBIDO
Hora..... Firma.....

PERÚ | Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

SOLICITUD DE ENCARGO N° 002 -2017-PRODUCE/DGPARPA

A	:	**CLAUDIA JANETTE SALAVERRY HERNANDEZ** Directora General de Administración
Asunto	:	Solicita Encargo para Curso Taller de Fortalecimiento de Capacidades en la ciudad de Arequipa
Referencia	:	Memorando N° 1976-2017-PRODUCE/OP
Anexo	:	1) Certificación de Crédito Presupuestario N° 1631,1632 y 1633. 2) Plan de Trabajo
Fecha	:	San Isidro, 16 de mayo del 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar los recursos por Encargo para el pago de gastos durante el desarrollo del Taller "Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental y ordenamiento de las actividades pesqueras y acuícolas" a realizarse en el Gobierno Regional de Arequipa, durante los días del 24 al 26 del presente.

Por tal motivo, solicitamos a usted se sirva autorizar a quien corresponda otorgar el encargo por la cantidad de 3,580 (Tres mil quinientos ochenta y 00/100 Soles) al servidor Sr. Jorge Roberto Cánepa La Serna, con DNI N° 10310635, con la finalidad de que efectúe los pagos consignados en el Plan de Trabajo adjunto.

Atentamente,

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

IVAN TELMO GONZALEZ FERNANDEZ
Director General de Políticas y Análisis Regulatorio
en Pesca y Acuicultura

MEMORANDO N° 01976-2017-PRODUCE/OP.

A : IVAN TELMO GONZALEZ FERNANDEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

ASUNTO : Solicitud de aprobación de las Notas de Certificación de crédito presupuestal N°?s 1631, 1632 y 1633, Meta 0066 - F.F. R.D.R. por S/ 680,00, S/ 1360,00 y S/ 1 540,00, respectivamente, para la contratación de Coffee Break, alimentación y alquileres relacionados al Taller de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Ambiental y Ordenamiento de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en Arequipa por encargo al Ing. Jorge Roberto Canepa La Serna de la DGPARPA.

REFERENCIA : **SOLICITUD DE ENCARGOS 00003-2017-PRODUCE/DPO**
MEMORANDO 00579-2017-PRODUCE/DGPARPA

FECHA : 15/05/2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle adjunto el documento de referencia para:

Conocimiento y fines	✔	**Revisión y análisis**	☐	**Preparar respuesta**	☐
Acción	☐	**Preparar Informe**	☐	**Contestar directamente**	☐
Coordinar	☐	**Reformular Informe**	☐	**Designar representante**	☐
Trámite correspondiente	✔	**Exposición de Motivos**	☐	**Reiterar**	☐
Opinión / Recomendación	☐	**Ayuda Memoria**	☐	**Regularizar**	☐
Comentarios	☐	**Proyectar Resolución**	☐	**Proceder según normatividad vigente**	✔
Corrección	☐	**Visación**	☐	**Proceder según disponibilidad presupuestal**	✔
Otros y/o Observaciones	En atención al Memorando N° 579-2017-PRODUCE/ DGPARPA, se alcanza el reporte de las Certificaciones de Crédito Presupuestario con Nota N°?s 1631, 1632 y 1633, aprobada en el SIAF-MPP, hasta por un monto total de S/ 3 580,00, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, la misma que no convalida actos o acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, tal como se señala en el Artículo 77° del TUO de la Ley N° 287411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF y el Artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobado por R.D. N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, correspondiéndole a la Oficina General de Administración, verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables para las fases de ejecución.				

Atentamente,

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - OFICINA DE PRESUPUESTO

FERNANDO ANTONIO CHACALTANA PAREDES
DIRECTOR
OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000001631

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA PRODUCCION [001086]

MES : **MAYO** **FECHA APROBACION** : **12/05/2017**
FECHA DE DOCUMENTO : **11/05/2017** **ESTADO CERTIFICACION** : **APROBADO**
TIPO DOCUMENTO : **MEMORANDUM** **Nº DE DOCUMENTO** **579-2017-DGPARPA**
JUSTIFICACIÓN : **SOLICITUD DE ENCARGO PARA PAGO DE COFRE BREAK PARA TALLER A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE AREQUIPA**

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESP ESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5004583 11 026 0052 CONDUCCION DE POLITICAS, PLANES, ESTUDIOS ECONOMICOS Y PROGRAMAS EN MATERIA PESQUERA Y ACUICOLA	680.00
0066 DESARROLLO DE NORMAS DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUICOLA; ASI COMO DESARROLLAR ESTUDIOS ECONOMICOS Y ESTADISTICAS PESQUERAS Y	680.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	680.00
5 GASTOS CORRIENTES	680.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	680.00
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	680.00
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	680.00
2.3. 2 7.10 SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	680.00
2.3. 2 7.10 99 OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	680.00
TOTAL	680.00
TOTAL CERTIFICACION	680.00
TOTAL NOTA	680.00

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
OFICINA DE PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000001632

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA PRODUCCION [001086]

MES : **MAYO** **FECHA APROBACION** : **12/05/2017**
FECHA DE DOCUMENTO : **11/05/2017** **ESTADO CERTIFICACION** : **APROBADO**
TIPO DOCUMENTO : **MEMORANDUM** **Nº DE DOCUMENTO** **579-2017-DGPARPA**
JUSTIFICACIÓN : **SOLICITUD DE ENCARGO PARA PAGO DE ALIMENTACIÓN PARA EL TALLER A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE AREQUIPA**

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESP ESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5004583 11 026 0052 CONDUCCION DE POLITICAS, PLANES, ESTUDIOS ECONOMICOS Y PROGRAMAS EN MATERIA PESQUERA Y ACUICOLA	1,360.00
0066 DESARROLLO DE NORMAS DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUICOLA; ASI COMO DESARROLLAR ESTUDIOS ECONOMICOS Y ESTADISTICAS PESQUERAS Y	1,360.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,360.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,360.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,360.00
2.3. 1 COMPRA DE BIENES	1,360.00
2.3. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,360.00
2.3. 1 1. 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,360.00
2.3. 1 1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,360.00
TOTAL	1,360.00
TOTAL CERTIFICACION	1,360.00
TOTAL NOTA	1,360.00

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ
OFICINA DE PRESUPUESTO
F. CHACALTANA

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

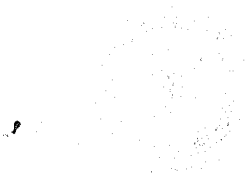

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000001633

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA PRODUCCION [001086]

MES : **MAYO** **FECHA APROBACION** : **12/05/2017**
FECHA DE DOCUMENTO : **11/05/2017** **ESTADO CERTIFICACION** : **APROBADO**
TIPO DOCUMENTO : **MEMORANDUM** **Nº DE DOCUMENTO 579-2017-DGPARPA**
JUSTIFICACIÓN : **SOLICITUD DE ENCARGO PARA PAGO DE ALQUILER DE AMBIENTE, PROYECTOR Y LAPTOP PARA ELTALLER A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE AREQUIPA**

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA **PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF** META FF RB CGTT G SG SGD ESP ESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5004583 11 026 0052 CONDUCCION DE POLITICAS, PLANES, ESTUDIOS ECONOMICOS Y PROGRAMAS EN MATERIA PESQUERA Y ACUICOLA	1,540.00
0066 DESARROLLO DE NORMAS DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUICOLA; ASI COMO DESARROLLAR ESTUDIOS ECONOMICOS Y ESTADISTICAS PESQUERAS Y	1,540.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,540.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,540.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,540.00
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,540.00
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	1,540.00
2.3. 2 7.10 SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	1,540.00
2.3. 2 7.10 1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	1,540.00
TOTAL	1,540.00
TOTAL CERTIFICACION	1,540.00
TOTAL NOTA	1,540.00

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ
OFICINA DE PRESUPUESTO
F. CHACALTANA

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Consultas en línea
RENIEC

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
SERVICIO DE CONSULTAS EN LÍNEA

Informe de la Consulta

CUI:	10310635 - 0
Apellido Paterno:	CANEPA
Apellido Materno:	LA SERNA
Nombres:	JORGE ROBERTO
Sexo:	MASCULINO
Fecha de Nacimiento:	06/05/1956
Departamento de Nacimiento:	LIMA
Provincia de Nacimiento:	LIMA
Distrito de Nacimiento:	LIMA
Grado de Instrucción:	SUPERIOR COMPLETA
Estado Civil:	CASADO
Estatura:	1.72MT.
Fecha de Inscripción:	03/06/1997
Nombre del Padre:	CARLOS ARMANDO
Nombre de la Madre:	HILDA VICTORIA
Fecha de Emisión	06/04/2016
Restricción:	NINGUNA
Departamento de Domicilio:	LIMA
Provincia de Domicilio:	LIMA
Distrito de Domicilio:	SANTIAGO DE SURCO
Dirección:	CALLE LOMA LINDA .255 URB.BENAVIDES
Fecha de Caducidad:	24/11/2017
Cancelación:	
Fecha de Fallecimiento:	
Glosa Informativa:	
Observación:	

Foto del Ciudadano

Firma del Ciudadano

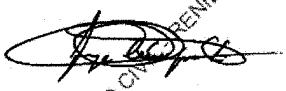

Huella Izquierda

Huella Derecha

Información de Consulta:

Usuario:	07940460-VICTOR ERNESTO GANDARILLAS HERRERA
Fecha de Transacción:	20170517090850
Entidad:	20504794637-MINISTERIO DE LA PRODUCCION
Número de Transacción:	15878657
Verificación de Consulta:	Puede verificar la información en línea: https://cel.reniec.gob.pe/celconsulta/consulta?nuc=NzU5NTAyNg==&ndu=MDo5NDA0NjA=

17/05/2017 09:08:57 - 07940460 - GANDARILLAS HERRERA VICTOR ERNESTO - 20504794637 - [REGIST. NAC. DE IDENTIF. Y ESTADO CIVIL - RENIEC]

PERÚ | Ministerio de la Producción

Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Oficina de Presupuesto
12 MAYO 2017
RECEPCION DOCUMENTARIA
Reg. N° ..... Hora: 10:36

MEMORANDO N° 579-2017-PRODUCE/DGPARPA

A	:	**FERNANDO ANTONIO CHACALTANA PAREDES** Director de la Oficina de Presupuesto
ASUNTO	:	Solicito Certificación de Crédito Presupuestario
REFERENCIA	:	Solicitud de encargo N° 03-2017-PRODUCE/DGPARPA-dpo
ANEXO	:	Pantallazo de CCP N° 1631,1632 y 1633 -2017
FECHA	:	San Isidro, 11 de mayo de 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de acuerdo a lo indicado en el documento de la referencia, a fin de solicitarle la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario para ejecutar vía fondos por encargo para contratar el servicio de cofre break, alimentación y alquiler de proyector-Laptop-salón de conferencias para el desarrollo de un Taller de fortalecimiento de Capacidades en gestión ambiental y ordenamiento de las actividades pesqueras y acuícolas a realizarse en el Gobierno Regional de Arequipa.

El requerimiento cuenta con un valor referencial de S/. 3,580.00 (tres mil quinientos ochenta 00/100 soles) y su ejecución comprende al año fiscal vigente.

Al respecto se ha registrado en el SIAF- Módulo Administrativo, la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1631,1632 Y 1633 -2017, a nivel de meta y específica de gasto, para su evaluación y aprobación correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

CCP N°	META	FTE.FTO	CLASIFICADOR	Concepto	IMPORTE S/.
001631	66	RDR	23.27.10.99	Otras atenciones y celebraciones	680.00
001632	66	RDR	2.3.11.1.1	Alimentación y bebidas para consumo humano	1,360.00
001633	66	RDR	23.2.7.10.1	Seminarios, talleres y similares organizados por la institución	1,540.00

Cabe indicar que dicho evento se encuentra enmarcado dentro de ACTIVIDAD DEL POI: Desarrollo de normas de ordenamiento pesquero y acuícola.

En ese sentido, agradeceré otorgar la aprobación de la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario a fin de atender el presente requerimiento solicitado por la DGPARPA.

Atentamente,

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura

IVAN TELMO GONZALEZ FERNANDEZ
Director General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca Y Acuicultura

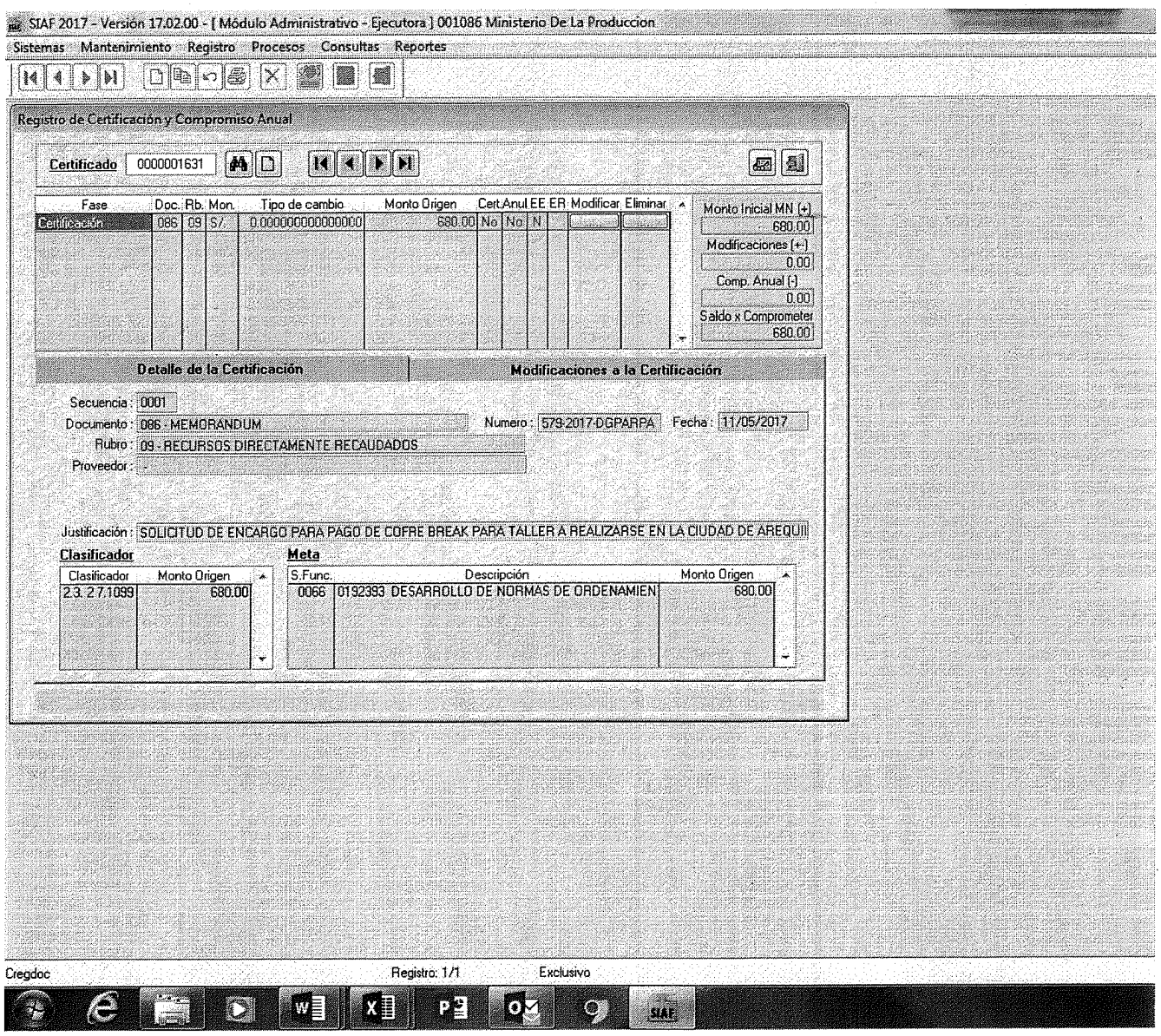
SIAF 2017 - Versión 17.02.00 - [Módulo Administrativo - Ejecutora] 001086 Ministerio De La Produccion
Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes
Registro de Certificación y Compromiso Anual
Certificado 0000001631
Fase Doc. Rb. Mon. Tipo de cambio Monto Origen Cert. Anul. EE ER Modificar Eliminar
Certificación 086 09 S/. 0.000000000000000 680.00 No No N
Monto Inicial MN (+) 680.00
Modificaciones (+) 0.00
Comp. Anual (-) 0.00
Saldo x Comprometer 680.00
Detalle de la Certificación
Modificaciones a la Certificación
Secuencia : 0001
Documento : 086 - MEMORANDUM
Numero : 579-2017-DGPARPA
Fecha : 11/05/2017
Rubro : 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Proveedor :
Justificación : SOLICITUD DE ENCARGO PARA PAGO DE COFRE BREAK PARA TALLER A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE AREQUI
Clasificador
Clasificador Monto Origen
2.3. 2 7.1099 680.00
Meta
S.Func. Descripción Monto Origen
0066 0192393 DESARROLLO DE NORMAS DE ORDENAMIEN 680.00
Cregdoc
Registro: 1/1
Exclusivo

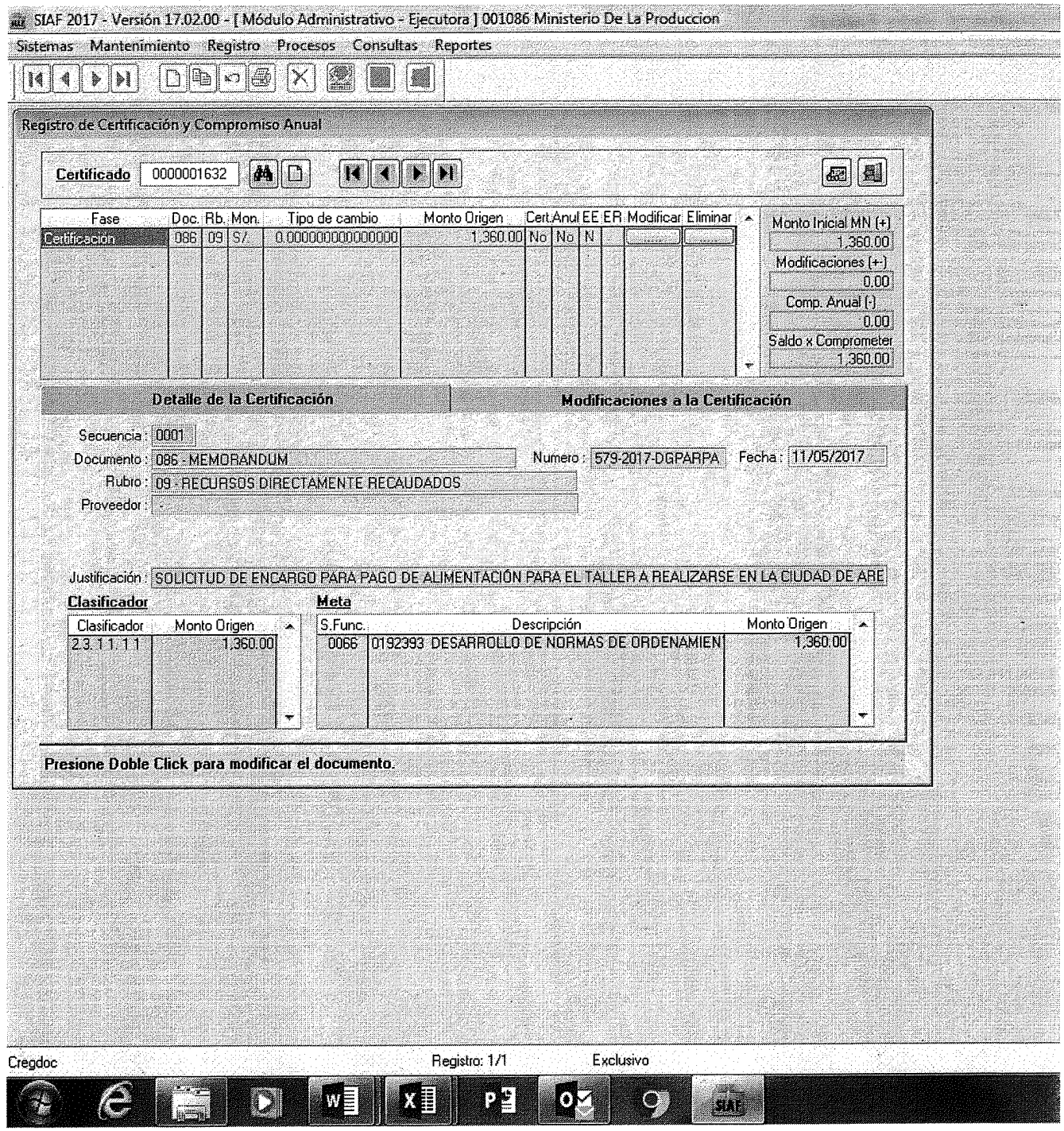
SIAF 2017 - Versión 17.02.00 - [Módulo Administrativo - Ejecutora] 001086 Ministerio De La Produccion
Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes
Registro de Certificación y Compromiso Anual
Certificado 0000001632
Fase Doc. Rb. Mon. Tipo de cambio Monto Origen Cert. Anul EE ER Modificar Eliminar
Certificación 086 09 S/. 0.000000000000000 1,360.00 No No N
Monto Inicial MN (+) 1,360.00
Modificaciones (+) 0.00
Comp. Anual (-) 0.00
Saldo x Comprometer 1,360.00
Detalle de la Certificación
Modificaciones a la Certificación
Secuencia: 0001
Documento: 086 - MEMORANDUM
Numero: 579-2017-DGPARPA
Fecha: 11/05/2017
Rubro: 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Proveedor: -
Justificación: SOLICITUD DE ENCARGO PARA PAGO DE ALIMENTACIÓN PARA EL TALLER A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ARE
Clasificador
Clasificador Monto Origen
2.3.11.11 1,360.00
Meta
S.Func. Descripción Monto Origen
0066 0192393 DESARROLLO DE NORMAS DE ORDENAMIEN 1,360.00
Presione Doble Click para modificar el documento.
Cregdoc
Registro: 1/1
Exclusivo

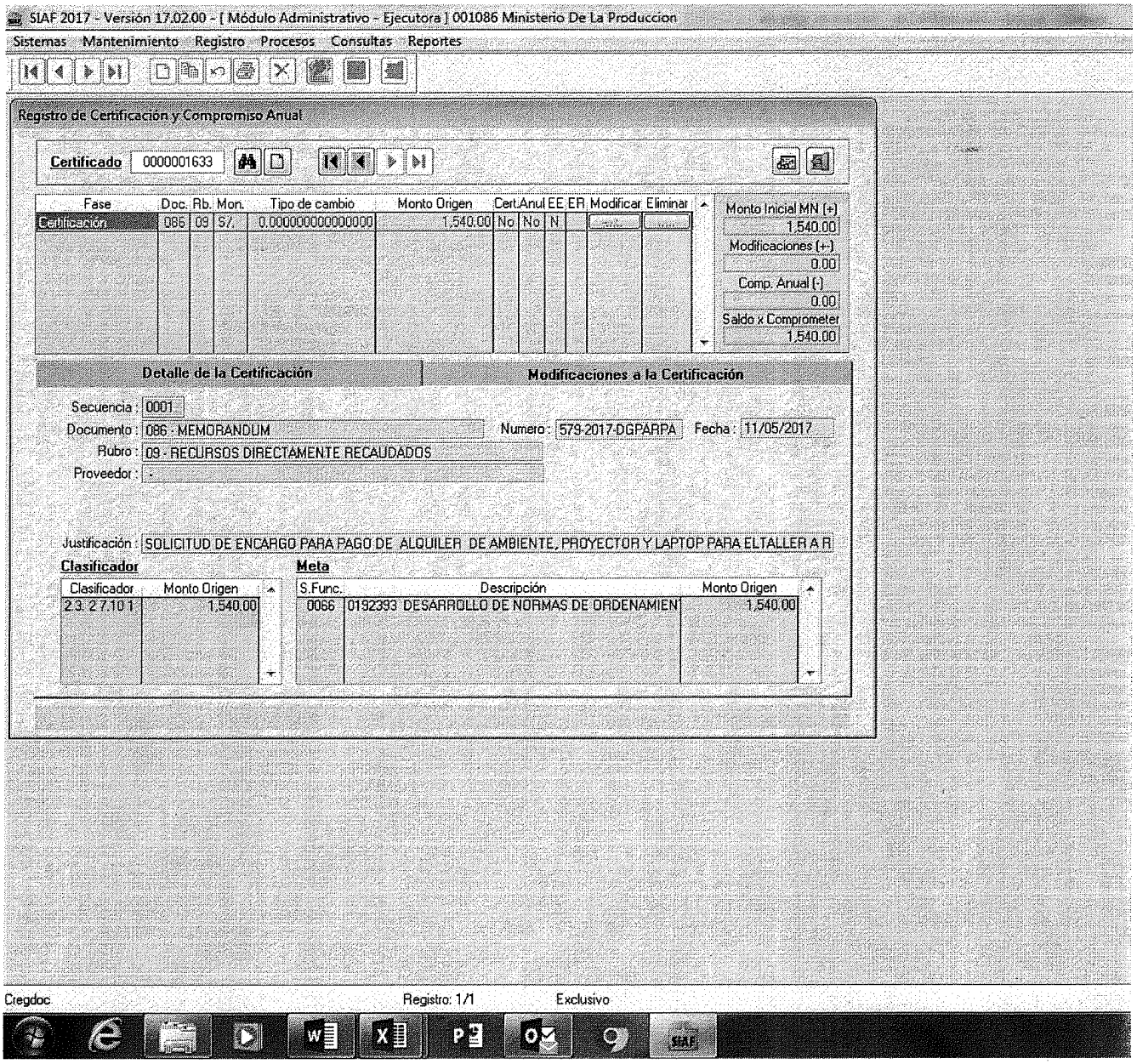
SIAF 2017 - Versión 17.02.00 - [Módulo Administrativo - Ejecutora] 001086 Ministerio De La Produccion
Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes
Registro de Certificación y Compromiso Anual
Certificado 0000001633
Fase Doc. Rb. Mon. Tipo de cambio Monto Origen Cert Anul EE ER Modificar Eliminar
Certificación 086 09 S/. 0.000000000000000 1,540.00 No No N
Monto Inicial MN (+) 1,540.00
Modificaciones (+-) 0.00
Comp. Anual (-) 0.00
Saldo x Comprometer 1,540.00
Detalle de la Certificación
Modificaciones a la Certificación
Secuencia : 0001
Documento : 086 - MEMORANDUM
Numero : 579-2017-DGPARPA
Fecha : 11/05/2017
Rubro : 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Proveedor :
Justificación : SOLICITUD DE ENCARGO PARA PAGO DE ALQUILER DE AMBIENTE, PROYECTOR Y LAPTOP PARA ELTALLER A R
Clasificador
Clasificador Monto Origen
2.3. 2 7.10 1 1,540.00
Meta
S.Func. Descripción Monto Origen
0066 0192393 DESARROLLO DE NORMAS DE ORDENAMIEN 1,540.00
Cregdoc
Registro: 1/1
Exclusivo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SOLICITUD DE ENCARGO N° 003-2017-PRODUCE/DGPARPA-Dpo

A : **IVÁN TELMO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**
Director General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura

Asunto : Taller de fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental y ordenamiento de las actividades pesquera y acuícolas

Anexo : Programa de Trabajo

Fecha : San Isidro, 11 de mayo de 2017

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitar su autorización para la ejecución del Taller de Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, que se desarrollará en la ciudad de Arequipa, los días 24 al 26 de mayo del presente año.

Por tal motivo, solicitamos a usted se sirva ordenar a quien corresponda tramitar el encargo por S/ 3580.00 (tres mil quinientos ochenta y 00/100 Soles) al Ing. Jorge Roberto Canepa La Serna, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10310635, con la finalidad de que efectúe los pagos consignados en el Plan de Trabajo adjunto.

Atentamente,

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Dirección de Políticas y Ordenamiento

NELLY SILVANA QUINTEROS MALPARTIDA
Directora de Políticas y Ordenamiento

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PLAN DE TRABAJO

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL AREQUIPA.

I.- INTRODUCCION

La gestión de la actividad pesquera y la acuicultura es una tarea especialmente difícil dada la variedad, riqueza y extensión geográfica de los ecosistemas acuáticos del país y la compleja situación de las comunidades pesqueras, siendo así de gran importancia la Gestión Ambiental de las actividades pesqueras y acuícolas que se realiza a través de los Instrumentos de Gestión Ambiental (Estudios de Impacto Ambiental, Declaración de Impacto Ambiental y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental), estos son medios operativos diseñados, normados y aplicados con carácter funcional o complementario, para efectivizar el cumplimiento de la Política Nacional Ambiental y las normas ambientales que rigen en el país.

Con estos instrumentos ambientales se trata de garantizar el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas en los Instrumentos de Gestión Ambiental y que constituyen el objetivo principal de los Programas de Seguimiento, Vigilancia y Control que realizan las autoridades ambientales competentes.

La Ley General de Pesca, Ley General de Acuicultura y la Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y sus respectivos Reglamentos, contemplan una serie de Instrumentos de Gestión que confluyen dentro de la Política Nacional del Ambiente, que es un Instrumento de cumplimiento obligatorio, así como los demás Instrumentos de Gestión Ambiental; siendo muy importante desarrollar eventos a nivel nacional a manera de lograr el Fortalecimiento de las Capacidades de cada uno de los actores que desarrollan sus actividades dentro de las cadenas productivas de las actividades pesqueras y acuícolas, integrando de esta manera los aspectos sociales, ambientales y económicos, con lo cual se contribuye al desarrollo sostenible de cada una de las regiones de nuestro país y del país en general.

Con la finalidad de brindar el apoyo necesario a los usuarios de la actividad acuícola, que les permita desarrollar esta actividad productiva en el marco de la legalidad, y con el propósito de mantener los niveles de producción de especies hidrobiológicas, se procedió a la simplificación de los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) para el desarrollo de actividades de acuicultura de subsistencia, de menor escala y poblamiento y repoblamiento; así con la Resolución Ministerial N° 393-2003-PRODUCE en su Artículo 4°, se delega a las Direcciones Regionales de Producción la facultad de resolver ciertos procedimientos, dentro de los cuales se encuentra el referido a la Certificación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de las actividades de menor escala, por lo que el Ministerio de la Producción atiende, entre otras actividades; la Gestión Ambiental acuícola de mayor escala, poblamiento, introducción y traslado de especies hidrobiológicas, así como las solicitudes en las Direcciones Regionales que aún se encuentran en proceso de transferencia.

Del mismo modo, el Plan Operativo Institucional Año 2017 de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura ha considerado la necesidad de llevar a cabo un Programa de Fortalecimiento de capacidades en funciones transferidas a los Gobiernos Regionales, quienes generalmente salvo excepciones mediante la aprobación de los correspondientes Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, otorgan los derechos administrativos al sector pesquero artesanal.

II.- PROBLEMÁTICA

- Limitada capacidad para la Gestión de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.
- Limitada capacidad para la Gestión Ambiental de las actividades pesqueras y acuícolas

- Escasa coordinación de las autoridades sectoriales que tienen que ver con el desarrollo de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.
- Limitado acceso a cursos de capacitación de los funcionarios y profesionales en temas de Gestión de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.

III.- JUSTIFICACIÓN

Proponer los mecanismos más adecuados que nos permitan desarrollar las actividades pesqueras y acuícolas en armonía con el ambiente, coadyuvando a la conservación del mismo y de la diversidad de los ecosistemas acuáticos. Para programar este trabajo dentro del POI de la Dirección General Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, ha tomado como base lo establecido en el **PESEM 2016–2021 del Sector PRODUCCCIÓN** el mismo que considera aspectos referidos al tema, siendo algunos de ellos los siguientes:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y METAS. Se ha tomado en cuenta uno de los EJES y es el **EJE DE PRODUCCIÓN.** Dentro de este eje se ha considerado en la Variable **SOSTENIBILIDAD,** dos objetivos estratégicos:

Potenciar el crecimiento y desarrollo competitivo de la actividad acuícola. Dentro de este objetivo estratégico se ha considerado desarrollar las siguientes acciones estratégicas:

N° 29. Acuicultores acceden a servicios para innovar y desarrollar la cadena productiva en la acuicultura,
N° 30 los acuicultores acceden a servicios para el fomento de las inversiones y el ordenamiento de la acuicultura,
N° 31 los acuicultores acceden a servicios de certificación en sanidad acuícola.

Fortalecer la actividad pesquera con un enfoque de desarrollo sostenible. Dentro de este objetivo se ha considerado desarrollar actividades que se enmarcan dentro de las siguientes acciones estratégicas:

N° 32 Recursos hidrobiológicos regulados para su explotación, conservación y sostenibilidad,
N° 33 incrementar el valor agregado de la producción pesquera y acuícola,
N° 34 los agentes de la pesca y acuicultura aplican estándares sanitarios en el comercio de los productos hidrobiológicos,
N° 35 El Sub Sector Pesquería y Acuicultura refuerza los mecanismos existentes de control, sensibilización y disuasión para el cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola,
N° 36 Mejorar la productividad de la pesca artesanal,
N° 37 Agentes de la pesca y acuicultura capacitados en gestión para la comercialización de los productos hidrobiológicos,
N° 38 El Sub Sector Pesquería y Acuicultura recibe información relevante para el control manejo y sostenibilidad de sus recursos.

Teniendo como base la Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, el presente Plan de Trabajo se sustenta, entre otros, en los siguientes literales del artículo 67, del referido Decreto Supremo:

a) Formular las políticas nacionales y sectoriales en materia de pesca y acuicultura, en coordinación con los órganos del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, según corresponda;
b) Formular, proponer, evaluar y difundir normas, lineamientos, reglamentos, entre otros, en materia de pesca y acuicultura
c) Formular proyectos normativos para la conservación de los recursos hidrobiológicos y del ambiente, en el marco de los sistemas funcionales vigentes.
g) Formular o evaluar programas y proyectos de alcance nacional, en materia de pesca y acuicultura, en coordinación con los organismos competentes;
h) Formular e implementar programas de capacitación y asistencia técnica para otros niveles de gobierno y agentes vinculados

Como se puede apreciar, las funciones establecidas en la precitada Resolución justifican el desarrollo del presente programa, más aun considerando que está vinculado a uno de los Objetivos del PESEM, referido al Fortalecimiento la actividad pesquera con un enfoque de desarrollo sostenible, ya que este enfoque considera tres pilares fundamentales:

i) la viabilidad económica,
ii) gestión ambiental adecuada, y
iii) equidad social;

De allí que en el objetivo del Plan de Trabajo se contribuirá al desarrollo sostenible de las actividades pesqueras y acuícolas en el departamento de Arequipa.

IV.- OBJETIVO DEL CURSO

Objetivo General:

Contribuir al desarrollo sostenible de las actividades pesqueras y acuícolas en el departamento de Arequipa, así como, orientar el aprendizaje por competencias para desarrollar, actualizar y especializar a los funcionarios para el logro de sus objetivos institucionales.

Así también, el objetivo de este taller es escuchar de cerca las necesidades de las autoridades regionales, y mantener una relación fluida la cual pueda ayudar a determinar exactamente la generación de espacios de construcción y gestión del conocimiento, trabajo colaborativo e intercambio de experiencias, mejorando el desempeño de los funcionarios de la Región para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios pesqueros y acuícolas.

Este objetivo privilegia la capacitación y asistencia técnica directa a los funcionarios involucrados en las actividades pesqueras, acuícolas y de protección del medio ambiente.

Objetivos Específicos:

- El personal profesional y técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional del Arequipa, cuente con conocimientos, herramientas y habilidades para propiciar una adecuada gestión ambiental en temas pesqueros y acuícolas, que contribuyan al desarrollo socioeconómico de la región.
- Que, los profesionales y técnicos muestren una mejora en la calidad del servicio que brindan al público usuario y cumplan adecuadamente con las funciones transferidas, al tener conocimiento de sus competencias.
- Los profesionales y técnicos responsables de la gestión ambiental pesquera y acuícola a nivel regional, sean promotores del desarrollo local ambientalmente sostenible, mediante la transferencia de conocimientos e información al público usuario.

V.- BENEFICIARIOS

El precitado taller está programado para 15 funcionarios de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional de Arequipa, beneficiando también a los usuarios de estos servicios

VI.- RESULTADOS

1. Lograr el conocimiento de la normatividad referida a las actividades pesqueras y acuícolas.
2. Fortalecer los mecanismos de supervisión, fiscalización y sanciones en temas referidos a las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales.
3. Fortalecimiento de Capacidades a funcionarios de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional de Arequipa en temas referidos a las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales.

VII.- INDICADORES

- El número de titulares de los derechos administrativos que cumplen con los compromisos ambientales asumidos por los titulares de los derechos administrativos concernientes a las actividades pesqueras y acuícolas.
- Disminuir los impactos ambientales que se podrían estar generando como consecuencia de la implementación y operación de los proyectos para desarrollar actividades pesqueras y acuícolas.
- Sistematización de la información de las actividades pesqueras y acuícolas en forma recíproca entre el Ministerio de la Producción y la Dirección Regional de la Producción de los Gobiernos Regionales, en temas relacionados a las actividades antes mencionadas.

VIII.- EXPOSITORES

Para el desarrollo del presente Curso, la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura ha conformado un equipo de profesionales que cuenta con amplia experiencia en los temas a tratarse.

IX.- TEMAS

Los contenidos de la capacitación se desarrollarán con una duración de 12 horas (durante 02 días).

- Normativa Ambiental relacionada a:
  - ✓ Actividades acuícolas y pesqueras
- Estudios Ambientales
  - ✓ Declaración de Impacto Ambiental – DIA.
- Investigación y Evaluación en Recursos Hidrobiológicos para medidas de ordenamiento pesquero y potenciar la actividad pesquera artesanal y acuícola.
- Normas de Alcance Nacional y Regional para la Administración de Recursos Hidrobiológicos.
- Procedimiento Administrativo Sancionador.
- Reforzamiento de capacidades en gestión Ambiental y Ordenamiento Pesquero de las Actividades Acuícolas.
- Fortalecimiento de vigilancia y control.
- Acuicultura en la Región y su potencial.
- Gestión Sanitaria en Pesca y Acuicultura.

X.- EVALUACION

Para contar con el indicador de aprendizaje, se ha considerado pertinente tomar una encuesta al inicio del evento.

XI.- CARACTERISTICAS DEL EVENTO

El evento tiene la característica de un Curso, por lo tanto constará de un ciclo de exposiciones referías a las funciones que se han transferido a los Gobiernos Regionales, asimismo, se tendrán exposiciones relacionadas al desenvolvimiento de las funciones transferidas a la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional de Arequipa.

XII.- LUGAR Y FECHA

El viaje se efectuará a la ciudad del Arequipa, por tres (02) representantes del Ministerio de la Producción al Departamento de Arequipa:

Jorge Roberto Canepa La Serna	DNI N° 10310635
Javier Romo Tapia	DNI N° 09895818

Cronograma:

- Viaje Lima – Arequipa — Vía aérea 24 de mayo a las 12:30 horas

- Desarrollo del Taller — 25 y 26 de mayo
- Viaje Arequipa - Lima — Vía aérea 26 de mayo a las 19:20 horas

XIII.- PRESUPUESTO

Para la ejecución del Curso Taller se requiere contar con la asignación de S/ 3 580.00 soles, los mismos que serán cargados a la Actividad: Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Ambiental y Ordenamiento de las Actividades Pesqueras y Acuícolas. Este gasto será encargado de la siguiente manera:

IMPORTE:

Especifica de Gasto	Concepto	Meta	Fuente	Monto estimado
2. 3. 2 7. 10 1	Servicio de cofre break para 20 personas x 2 días	66	RDR	680.00
2. 3. 2 7. 10 1	Servicio de Almuerzo para 20 personal x 2 días	66	RDR	1 360.00
2. 3. 2 7. 10 1	Proyector	66	RDR	460.00
2. 3. 2 7. 10 1	Laptop	66	RDR	180.00
2. 3. 2 7. 10 1	Salón para conferencia	66	RDR	900.00
		TOTAL		**3 580.00**

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Servicio de coffee break para 20 personas por dos días.
- Servicio de almuerzo para 20 personas por dos días.
- Alquiler de Proyector, Laptop por 2 días.
- Alquiler de Salón para conferencias por 2 días.

RESPONSABLE DEL ENCARGO:

- Jorge Roberto Canepa La Serna (Profesional nombrado)
- Anexo:4111
- Correo: jorgecanepa@produce.gob.pe

OPORTUNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Bienes y Servicios	MAYO 2017	
	25/05	26/05
Servicio de coffee break para 20 personas x 2 días	X	X
Servicio de almuerzo para 20 personas x 2 días	X	X
Salón para conferencias por 2 días	X	X
Proyector, Laptop por 2 días	X	X

Atentamente,

Jorge Roberto Canepa La Serna
Responsable del Encargo

Iván Telmo González Fernández
Director de Política y Análisis
Regulatorio en Pesca y Acuicultura

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA – DGPARPA

DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y ORDENAMIENTO - DPO
CURSO TALLER "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

FECHA	HORA	ITINERARIO	EXPOSITOR
24/05/2017	12.30 – 14.10	Viaje Lima – Arequipa	
	15.00 - 18.00	Coordinación con el GORE-Arequipa	
25/05/2017	08.30 - 09.15	Registro de asistentes	GEREPRO
	09.15 - 10.00	**Inauguración del evento**	GEREPRO
	10.00 - 11.00	Normatividad Ambiental Nacional y Sectorial	DGAAMPA
	11.00 – 11.15	**Coffee break**	
	11.15 - 12.00	Gestión ambiental de las actividades acuícolas	DGAAMPA
	12.00 - 12.30	Rueda de preguntas	
	12.45 - 14.30	**Almuerzo**	
	14.30 - 15.15	Gestión de Recursos Hidrobiológicos en las Áreas Naturales Protegidas	SERNANP
	15.15 – 16.00	Investigación y evaluación en recursos hidrobiológicos para medidas de ordenamiento pesquero y potenciar la actividad pesquera artesanal y acuícola	IMARPE
	16.00 – 16.30	Rueda de preguntas	
26/05/2017	09.00 – 09.45	Normas de alcance nacional y regional para la administración de recursos hidrobiológicos	DGPARPA
	09.45 – 10.30	Fortalecimiento de vigilancia y control	DGSFS
	10.30 – 10.45	**Coffee break**	
	10.45 – 11.30	Gestión de la Actividad Pesquera y Acuícola en la Región Arequipa	GEREPRO
	11.15 - 12.00	Promoción y Desarrollo de la Acuicultura	DGA
	12.00 – 12.30	Rueda de preguntas	
	12.00 - 14.30	**Almuerzo**	
	14.30 - 15.15	Gestión Sanitaria en Pesca y Acuicultura	SANIPES
	15.15 – 16.00	Rueda de preguntas	
	16.00 – 16.30	**CLAUSURA**	GEREPRO
	19.20 - 21.00	Viaje Arequipa - Lima	